



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



# INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

## **Presupuesto Extraordinario N° 01-2016**

**Junio, 2016**



---

## INTRODUCCION

El presente Presupuesto Extraordinario N°01-2016 contiene la asignación económica para incorporar Superávit específico para inversiones del Instituto con base en la Ley No. 8436, también recursos que deben transferirse al Servicio Nacional de Guardacostasy Colegio Universitario de Limón, de conformidad con los artículos 51 y 154 de la citada Ley, así como ajuste a las transferencias al INTAy Comisión Nacional de Emergencias de liquidación presupuestaria al 31-12-2015.

El Presupuesto Extraordinario 01-2016 se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131<sup>1</sup> y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N° 5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República<sup>2</sup> y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°01-2016 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Los lineamientos de estructura de Plan Anual Operativo (PAO) que rigen para el periodo 2016
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2016<sup>3</sup>,
- Decreto 32452-H<sup>4</sup> del 29-06-2005, y Decreto No. 34040-H<sup>5</sup>
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013

---

<sup>1</sup>Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

<sup>2</sup> Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo No. 38915-H, Gaceta 61 del 27-03-2015

<sup>4</sup>Publicado en La Gaceta No. 130 del 6-07-2005

<sup>5</sup> Publicado en La Gaceta No. 202 del 22-10-2007



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**  
**AJDIP/217-2016**



[www.inopesca.go.cr/](http://www.inopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
022-2016	10-06-2016	DGA	INMEDIATO

Considerando

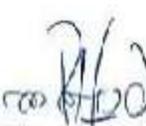
1-Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero y el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2016, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-142-2016, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, mismo que comprende un rebajar de ingresos por €50,781.22 miles y su aplicación, además un origen de ingresos corrientes y de vigencias anteriores, por un monto de por un monto total de €168,384.97 miles para incrementar metas sustantivas de importancia institucional y asimismo para realizar transferencias recaudadas por la institución a las diferentes Universidades Públicas (UCR, UNA, Colegio Universitario de Limón y Servicio Nacional General de Guardacostas)

2-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Valverde Cordero y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2016, presentado mediante oficio SPRE-142-2016 del Lic. Manuel Benavides Naranjo.
- 2-Acuerdo Firme

Cordialmente; -

  
  
 Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
 Jefe  
 Secretaría Técnica  
 Junta Directiva

Teléfono (506) 2630-0636

secretariatecnica@inopesca.go.cr

Fax (506) 2630-0681



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*

---



## **SECCION DE INGRESOS**

**CUADRO No. 1**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2016**  
( en miles de colones )

ORIGEN AUMENTAR INGRESOS	MONTO (en miles)	%
<b>1 0 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>46,000.00</b>	<b>27.32%</b>
<b>1 3 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>46,000.00</b>	<b>27.32%</b>
<b>1 3 1 0 00 00 0 0 000 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>46,000.00</b>	<b>27.32%</b>
<b>1 3 1 3 00 00 0 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>46,000.00</b>	<b>27.32%</b>
<b>1 3 1 3 01 00 0 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>6,000.00</b>	<b>3.56%</b>
1 3 1 3 01 03 0 0 000 Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	6,000.00	3.56%
<b>1 3 1 3 02 00 0 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>40,000.00</b>	<b>23.76%</b>
1 3 1 3 02 09 0 0 000 Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	40,000.00	23.76%
<b>3 0 0 0 0 0 0 0 000 FINANCIAMIENTO</b>	<b>122,384.97</b>	<b>72.68%</b>
<b>3 3 0 0 00 00 0 0 000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>122,384.97</b>	<b>72.68%</b>
<b>3 3 1 0 00 00 0 0 000 Superávit Libre Vigencias Anteriores</b>	<b>7,843.04</b>	<b>4.66%</b>
3 3 1 0 00 00 0 0 001 Superávit Libre INCOPESCA	7,843.04	4.66%
<b>3 3 2 0 00 00 0 0 000 Superávit Específico Vigencias Anteriores</b>	<b>114,541.92</b>	<b>68.02%</b>
3 3 2 1 00 00 0 0 000 Superávit Específico Ley No. 8436	114,541.92	68.02%
3 3 2 1 00 00 0 0 001 art.51.L.8436	22,356.96	13.28%
3 3 2 1 00 00 0 0 002 Derechos UCR pesca atún 35% art.51.L.8436	29,426.08	17.48%
3 3 2 1 00 00 0 0 003 Derechos UNA pesca atún 25% art.51.L.8437	21,018.62	12.48%
3 3 2 1 00 00 0 0 004 Derechos P. CU. Limón 5% art51.L.8436	4,203.73	2.50%
3 3 2 1 00 00 0 0 005 Derechos P. CU. Guanacaste 5% art 51.L.8437	4,203.73	2.50%
3 3 2 1 00 00 0 0 006 Derechos S. Guardacostas 10% art.51.L.8438	33,332.81	19.80%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>168,384.97</b>	<b>100.00%</b>

REBAJAR EGRESOS				
Partida	EGRESOS	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
0	REMUNERACIONES	47,497.90	12,266.90	35,231.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,283.32	3,283.32	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>50,781.22</b>	<b>15,550.22</b>	<b>35,231.00</b>
	<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>219,166.18</b>		



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*

---



## SECCION DE GASTOS



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



## **SECCIÓN DE INFORMACION COMPLEMENTARIA**



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA							
Dirección General Administrativa							
<b>CUADRO Nº 3</b>							
Origen y Aplicación según Ingresos							
Presupuesto Extraordinario 01-2016							
- en miles de colones -							
ORIGEN DE RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
RECURSOS LIBRES							
REBAJAR EGRESOS							
REBAJAR INGRESOS			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
código	nombre del ingreso	monto	PARTIDA	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTALES	%
				totales	totales		
				12,266.90	35,231.00	47,497.90	93.53%
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4,000.00	0 Remuneraciones		7,473.81	7,473.81	14.72%
1-3-2-3-03-01-0-0-000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	3,473.81					
1-4-1-1-01-00-0-0-000	Transferencias Corrientes del MAG	40,024.08	0 Remuneraciones	12,266.90	27,757.18	40,024.08	78.82%
RECURSOS ESPECIFICOS							
REBAJAR EGRESOS							
REBAJAR INGRESOS			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
código	nombre del ingreso	monto	PARTIDA/SUBPARTIDA	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTALES	%
				3,283.32	-		
3-3-1-0-00-00-0-0-000	Superávit libre INTA Ley 8149 y CNE 8488	3,283.32	6 Transf. Corrientes	3,283.32		3,283.32	6.47%
	<b>TOTAL REBAJAR INGRESOS</b>	<b>50,781.22</b>		<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>		<b>50,781.22</b>	<b>100.00%</b>
RECURSOS LIBRES							
AUMENTAR EGRESOS							
AUMENTAR INGRESOS			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
código	nombre del ingreso	monto	PARTIDA	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTALES	%
				0.00	44,200.00		
1-3-1-3-01-03-0-0-000	Derechos admtivos serv. transporte Portuario	6,000.00	1 Servicios		10,000.00	10,000.00	5.94%
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	8,000.00	2 Mat. Y Suministros		687.93	687.93	0.41%
3-3-1-0-00-00-0-0-001	Superávit libre vigencias anteriores	7,843.04	5 Bienes Duraderos		33,512.08	33,512.08	19.90%
3-3-2-1-00-00-0-0-001	Superávit específico Incopescas 20% Ley 8436	22,356.96					
RECURSOS ESPECIFICOS							
AUMENTAR EGRESOS							
AUMENTAR INGRESOS			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
código	nombre del ingreso	monto	PARTIDA/SUBPARTIDA	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTALES	%
				124,184.97	-		
3-3-2-1-00-00-0-0-000	Superávit Específico Ley 8436	124,184.97	6 Transf. Corrientes	124,184.97		124,184.97	73.75%
	<b>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</b>	<b>168,384.97</b>		<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		<b>168,384.97</b>	<b>100.00%</b>



## **1. JUSTIFICACION DE INGRESOS:**

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°01-2015 presenta origen y, aplicación de recursos neto por un monto de **¢219,166.18 miles**, compuesto por rebajar de ingresos **¢50,781.22 miles**, más aumentar de ingresos por **¢168,384.97 miles** (Cuadro N°3 “Origen y Aplicación según Ingresos), donde se incluye la incorporación de superávit libre y específico de recursos, según liquidación presupuestaria al 31-12-2015 y otros ingresos no tributarios los cuales se están incorporando en este documento, para financiar algunos gastos corrientes que se incluyen en el presente documento.

### **1.1. AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total de ingresos. Lo anterior por recursos de vigencias anteriores y los que se incrementan en este documento por un monto de ¢32,000.00 miles a transferir según la recaudación real al 31-05-2016 y lo proyectado en los próximos meses, Presupuesto Extraordinario N°01-2016 el cual asciende a la suma de **¢168,384.97 miles**.

Los ¢32,000.00 miles corresponden al 80% de los ¢40,000.00 miles que la institución va a recaudar en ingresos corrientes, pero que deben ser transferidos a entidades beneficiadas con el artículo 51 de la Ley N°8436.

Los ingresos del **Presupuesto Extraordinario 01-2016** se clasifican de la siguiente manera:

**1.1.1 Ingresos Corrientes:** Se incluyen **¢46,000.00 miles**, de los cuales ¢6,000.00 miles, es en Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario, el cual se había programado un monto de ¢48,000.00 miles, en el Presupuesto Ordinario 2016 y al 31-05-2016 ya se han recaudado ¢35,265.69 miles, (ver cuadro No. 4), para un 73.47%, mientras que en el rubro de otros derechos administrativos a otros servicios públicos se incrementan en ¢40,000.00 miles y de un monto programado de ¢350,000.00 miles se han recaudado al 31 de mayo del 2016 un monto de ¢210,750.79 miles, (ver cuadro No. 4), para un 60.21%, debido a una mayor afluencia de buques atuneros que compran la licencia para pescar atún en aguas nacionales.

De estos recursos a incluir, solo el 20%, o sea ¢8,000.00 miles es para gasto corriente del Instituto y los restantes ¢32,000.00 miles es para transferir a las universidades y colegio universitario de Limón, según artículo 51 y 154 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436.

A continuación se emite un cuadro con ingresos históricos reales de los años 2013- 2014-2015 y a mayo 2016.

**CUADRO No. 4**  
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**Histórico de ingresos corrientes 2013-2016**  
**( en miles de colones )**

Descripción	2013 (en miles)	2014 (en miles)	2015 (en miles)	2016 (a mayo en miles)
1 0 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS CORRIENTES	684,213.02	508,252.29	474,354.04	251,473.32
1 3 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	684,213.02	508,252.29	474,354.04	251,473.32
1 3 1 0 00 00 0 0 000 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	677,727.94	501,704.76	471,747.40	250,553.00
1 3 1 2 00 00 0 0 000 VENTA DE SERVICIOS	18,093.78	17,334.59	15,182.64	4,536.51
1 3 1 2 01 00 0 0 000 SERVICIOS DE TRANSPORTE	18,093.78	17,334.59	15,182.64	4,536.51
1 3 1 2 01 03 0 0 000 Servicios de Transporte Portuario	18,093.78	17,334.59	15,182.64	4,536.51
1 3 1 3 00 00 0 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	659,634.16	484,370.16	456,564.77	246,016.49
1 3 1 3 01 00 0 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A SERVICIOS DE TRANSPORTE	93,584.74	72,265.64	55,549.34	35,265.70
1 3 1 3 01 03 0 0 000 Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	93,584.74	72,265.64	55,549.34	35,265.70
1 3 1 3 02 00 0 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	566,049.41	412,104.52	401,015.43	210,750.79
1 3 1 3 02 09 0 0 000 Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	566,049.41	412,104.52	401,015.43	210,750.79
1 3 2 0 00 00 0 0 000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6,485.08	6,547.53	2,606.64	920.32
1 3 2 3 00 00 0 0 000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,485.08	6,547.53	2,606.64	920.32
1 3 2 3 03 00 0 0 000 OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,485.08	6,547.53	2,606.64	920.32
1 3 2 3 03 01 0 0 000 Intereses sobre Cuentas Corrientes Y Otros Depósitos en Bancos Estatales	6,485.08	6,547.53	2,606.64	920.32
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>684,213.02</b>	<b>508,252.29</b>	<b>474,354.04</b>	<b>251,473.32</b>

**1.1.2 Financiamiento:** En recursos de vigencias anteriores, se incluye en esta clase parte del superávit acumulado al 31-12-2015 por **¢122,384.97 miles**, distribuidos así:

**1.1.2.1** Recursos del superávit libre de vigencias anteriores por un monto de **¢7,843.04 miles**, que corresponde al 57% de superávit libre neto de INCOPECA.

**1.1.2.2** El superávit específico de vigencias anteriores por un monto de **¢114,541.92 miles**, desglosados de la siguiente manera:

- Para inversiones del Instituto con base en artículo No.52 de la Ley de Pesca No. 8436 la suma de **¢22,356.96 miles**.
- Se incluyen **¢92,184.96 miles**, para transferir recursos que INCOPECA debe realizar a las universidades UCR, UNA, UTN, Servicio Nacional de Guardacostas y el Colegio Universitario de Limón, de conformidad con lo establecido en el artículo No.51 y 154 de la Ley No. 8436 Ley de Pesca y Acuicultura.

**MBA.BETTY VALVERDE CORDERO**  
**JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CERTIFICA:**

**Que:** El resultado del superávit acumulado al 31 de diciembre del 2015 fue de ₡2,220,713.24 miles, el cual estará determinado de la siguiente forma:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA DESGLOSE SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE 2015 (en miles de colones)	
<b>TOTAL SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2015</b>	<b>2,220,713.24</b>
<i>Menos:</i>	
<i>Detalle del Superávit Específico:</i>	
Ingreso OROPS -Decreto MAG No 35827	210,007.40
Superávit Específico INCOPESCA Ley 8436 presupuestados en ordinario 2016	245,000.00
Superávit Específico INCOPESCA Ley 8436 sin presupuestar.	1,195,255.28
Transferencia UCR 35 % Art. 51 Ley 8436	29,426.08
Transferencia UNA 25 % Art. 51 Ley 8436	21,018.62
Transferencia Guardacostas Art. 51 y 154 Ley 8436	33,332.81
Transferencia CUT Limón 5% Art. 51 Ley 8436	4,203.73
Transferencia CUT Guanacaste 5% Art. 51 Ley 8436	4,203.73
Derechos cuota de acarreo Decreto No. 36998-MAG 15% presupuestados 2016	107,076.15
Derechos cuota de acarreo Decreto No. 36998-MAG 15% sin presupuestar.	152,930.12
Recursos 20% Directriz NO. 13-2011	204,499.60
<b>TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO al 31-12-2015</b>	<b>₡ 2,206,953.52</b>
<b>TOTAL SUPERAVIT LIBRE ACUMULADO AL 31-12-2015</b>	<b>₡ 13,759.72</b>
<i>Menos</i>	
Aporte INTA - Ley No. 8149 -2015	5,503.89
Aporte 3% art. 46 de Ley No. 8488 -2015	412.79
<b>Total de superávit libre neto</b>	<b>₡ 7,843.04</b>

Se emite esta certificación de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público No.4.2.14 inciso b) iii, a los dos días del mes de junio del dos mil dieciséis.

*Betty Valverde Cordero*  
**FIRMA Y SELLO**





## 1.2 REBAJAR PRESUPUESTO INGRESOS:

Se rebaja en ingresos corrientes un monto de **¢50,781.22 miles**, (ver cuadro N° 2) de la manera siguiente: en los rubros de “**Servicios de transporte portuario**” e “**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales**” se rebajan ¢7,473.81 miles, dado que el comportamiento en los dos últimos períodos ha sido menor a lo programado (ver cuadro N° 4).

En la “**Transferencia del Gobierno central por parte del MAG**” se rebajan ¢40,024.08 miles, según nota DM-MAG-076-2016 del 1-02-2016 donde rebajan el 1.74% de las transferencias concedidas a las instituciones del Sector Agropecuario y por ajuste del superávit específico al 31-12-2015 del INTA Ley No. 8149 con ¢2,496.11 miles y **Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8488** con un ajuste de rebajo de ¢787.21 miles.

## 2.JUSTIFICACION DE EGRESOS

El Presupuesto Extraordinario de Egresos N°01-2016 presenta una aplicación de recursos por un monto de **¢219,166.18 miles**, (ver cuadro N°2), según se explican a continuación:

### 2.1 AUMENTAR DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Egresos se aumenta en **¢168,384.97 miles**, distribuidos así:

- **En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se incluyen **¢124,184.97 miles**, que se aplicará en la siguiente partida:

2.1.1. En la partida **Transferencias Corrientes al Sector Público**, se incluyen **¢124,184.97 miles**, de los cuales **¢37,332.81 miles**, en la subpartida **Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados**, es para trasladarlos al Servicio Nacional de Guardacostas y los restantes **¢86,852.16 miles**, en la subpartida de **Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**, para transferir recursos que INCOPECA debe realizar a la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional, (UNA), Universidad Técnica Nacional (UTN) y el Colegio Universitario de Limón (CUL), de conformidad con lo establecido en el artículo No.51 y 154 de la Ley No.8436 Ley de Pesca y Acuicultura.

<b>TRANSFERENCIA A ENTES EXTERNOS</b>				
<b>SUPERAVIT ESPECÍFICO 2015 Y AJUSTE 2016</b>				
<b>(EN MILES DE COLONES)</b>				
<b>Fundamento legal</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Monto sin Transferir</b>	<b>% a transferir</b>
Artículo 51, inciso c) Ley 8436	Sistema Nacional de Guardacostas	Vigilar y resguardar las aguas interiores navegables del estado	37,332.81	10%
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica (Sede Pacífico, Guanacaste y Limón)	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.	43,426.08	35%
Artículo 51, inciso b), Ley 8436	Universidad Nacional	Financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.	31,018.62	25%
Artículo 51, inciso e), Ley 8436	Colegio Universitario de Limón	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón.	6,203.73	5%
Artículo 51, inciso f), Ley 8436	Universidad Técnica Nacional (Sede Guanacaste)	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste.	6,203.73	5%
<b>Total</b>			<b>124,184.97</b>	

**En el Programa No.2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se incluyen ₡44,200.00 miles, de egresos distribuidos así:**

- 2.1..1 En la partida de **Servicios** se incluyen **₡10,000.00 miles**, de los cuales ₡6,000.00 miles, es para realizar el mejoramiento de la seguridad y rediseño de los carnets de Pesca Deportiva que se vende en línea por medio de nuestra página Web y los restantes ₡4,000.00 miles, es para realiza una auditoría Interna al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas, según acuerdo CAI-003-2016 del Comité Asesor Informático por medio de la Presidencia Ejecutiva y la Jefatura de Informática, que han externado la necesidad de que al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas, comúnmente llamado SISPA, que opera en la actualidad y que está cumpliendo con un año de entrar en operación, se le practique por parte de profesionales independientes especialistas en la materia, un sistema de auditoria, que le permita a la administración, disponer de seguridad razonable, a los efectos de que sirva como respaldo para confiar en que la aplicación le brindará a la Institución, pero sobre todo al sector pesquero y acuícola la seguridad de que los registros y servicios que se brinden, sean de total confianza.
- 2.1..2 En la partida de **Materiales y Servicios** se incluyen **₡687.93 miles**, para adquirir 3 adaptadores eléctricos, 15 lctiómetros para medir la longitud de los peces a estudiar en las diferentes Áreas de Marina de Pesca Responsable (AMPR), sí como gabachas, botas y hieleras que se necesitan para atender dichas áreas.
- 2.1..3 Para la adquisición de “**Bienes Duraderos**” se incluye en esta partida, un monto de **₡33,512.08 miles**, detallados de la siguiente manera:

En el grupo de “**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**” se incluyen **₡31,812.08 miles** distribuidos así:

- ❖ En **Maquinaria y equipo para la producción:** se incluyen **₡2,549.20 miles**, de los cuales ₡2,500.00 miles, para adquirir 1 incubadora de flujo vertical de 16 gavetas, capacidad de incubación 150 000 huevos de trucha arco iris. Dicho equipo se requiere para el remplazo del equipo de incubación muy viejo que se tiene en la estación Truchicola de Ojo de Agua de Dota. El equipo a remplazar ya llevo a su vida útil (25 años) y presenta problemas de fugas de agua por el rompimiento de las gavetas de incubación, además que las tapas de las gavetas presentan fisuras y hay gran escape y perdida de alevines. Además con la compra de este equipo se podrá bajar la densidad de carga de incubación en el equipo actual (de 13 000 a 100 000 huevos por gaveta) la cual mejorara el porcentaje de sobrevivencia en el proceso de incubación de huevos de trucha para la Estación Truchícola, con el fin de

mejorar la producción de alevines de trucha importados para la venta al sector truchícola nacional según oficio DGT-A-016-2016 y ₡49.20 miles, para adquirir dos reguladores de voltaje.

- ❖ En **Equipo de comunicación** se incluyen **₡4,376.00 miles**, de los cuales ₡3,500.00 miles es para adquirir un switchCapa 3 de 48 puertos, para crear una contingencia tipo espejo del actual dispositivo encargado de la comunicación con todas las oficinas regionales desde nuestro data center, para las comunicaciones como parte del programa de modernización de las tecnologías de información Institucional segúnCAI-02-2016 y los restantes ₡876.00 miles para adquirir 2 micrófonos, 2 parlantes, dos pantallas y un proyector para utilizarlos en la capacitación de pescadores pertenecientes a las Áreas de Marina de Pesca Responsable bajo la supervisión del Instituto.
- ❖ En **Equipo y Mobiliario de oficina**, se incluyen **₡2,771.88 miles**, para comprar mobiliario de personal que participará en el trabajo de supervisión de las Áreas de Marina de Pesca Responsable ( AMPR). Además para adquirir unos aires acondicionados, dado que algunos ya cumplieron su vida útil, debido al alto grado de salinidad de las oficinas construidas en zonas costeras por estrategia de la actividad de regulación y vigilancia de la pesca marina que realiza el Instituto.
- ❖ En **Equipo y programas de cómputo**: se incluyen **₡5,590.00 miles**, de los cuales ₡2,500.00 miles es para adquirir 15 discos duros de 600GB 15rpm para SAN para una mayor capacidad de almacenamiento que dé un margen para ampliar la capacidad de trabajo para el correo electrónico (dominio: Incopescas.go.cr), la intranet (intranet.incopescas.go.cr), la página web (www.incopescas.go.cr), los contenedores de información por usuarios, y las bases de datos de los sistemas actuales (basede datos Oracle), según acuerdo CAI-02-2016 y los restantes ₡3,090.00 miles es para adquirir equipo de cómputo ( 2 de escritorio, 3 portátiles y 2 impresoras).
- ❖ En **Maquinaria y equipo diverso**: se incluyen **₡16,525.00 miles**, para adquirir un perfilador vertical y profundímetro, que son dos equipos para ser utilizados en el proyecto “Análisis de Tecnologías Alternativas para la Pesca Pelágica y su Viabilidad para la Flota Artesanal de Media y Avanzada en Costa Rica” el cual se encuentra en el marco del Convenio específico de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Federación Costarricense de pesca (FECOP).

Este proyecto tiene como objetivo promover una transformación tecnológica en la pesca pelágica costarricense, hacia una captura especializada en el atún aleta amarilla, a través de la promoción de técnicas y arte de pesca selectivas.

A continuación se detallan de manera general los principales resultados que espera obtener de la iniciativa de investigación:

- Caracterización del desempeño de la caña verde para la captura de atún superficial y recomendaciones para transferencia de este conocimiento en programas de capacitación de pescadores.
  - Caracterización del desempeño de la línea vertical y recomendaciones sobre el uso del palangre profundo para la captura de atún a diferentes profundidades en la columna de agua y recomendaciones para la transferencia de este conocimiento en programas de capacitación de pescadores.
  - Desarrollo de y ejecución de Servicios de Formación y Capacitación Profesional de ubicación de zonas de pesca mediante uso de sensores remotos y visuales; así como capacitaciones en armado, instalación y operación de las nuevas técnicas de pesca.
  - Elaboración de un Manual de manejo de la captura y de manejo post-captura, para alcanzar y retener la mayor calidad y precio de venta de la carne.
  - Al menos un “workingpaper” y una publicación científica que resuma los resultados del experimento.
- ❖ En **Bienes Duraderos diverso**: se incluyen **¢1,700.00** miles, para adquirir obra de arte para el edificio que se construirá en terreno propiedad de INCOPESCA que tiene en Playas del Coco en Guanacaste, según lo que aplican los artículos No.3 y 12 del Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por parte de Instituciones del Estado, publicado en La Gaceta No.94 del 17-05-2001, Decreto No.29479-C.

## **2.2 REBAJAR DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS:**

Se incluye un rebajo de **¢50,781.22** miles, distribuido por programa de la manera siguiente:

- En el programa No. 1 se rebajan **¢15,550.22 miles** en las partidas de Remuneraciones con ¢12,266.90 miles de proyecciones superiores por aumento de costo de vida, y en la partida de Transferencias corrientes ¢3,283.32 miles producto de ajuste al superávit específico del INTA y Comisión Nacional de Emergencias (CNE) al 31-12-2015, el cual fue proyectado en una suma superior.
- En el programa No. 2 Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola un monto de **¢35,231.00 miles** en la partida de Remuneraciones, producto de proyecciones superiores por aumento de costo de vida.

Este presupuesto cumple con la Norma Técnica Presupuestaria No.2.2.11 y No.4.3.12 Eficacia del presupuesto, sobre el cumplimiento de los requisitos y disposiciones del bloque de legalidad y la normativa técnica aplicable.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'COMISIÓN NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA' around the top edge, 'PRESUPUESTO' in the center, and 'INCOPESCA' at the bottom.

**Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo**  
**Jefe de Presupuesto**



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



## **ANEXOS**

**ANEXO No. 1**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUICULTURA**  
**DETERMINACIÓN DEL LIMITE PRESUPUESTARIO**  
(en miles )  
Período 2016

Detalle	Exclusiones	Monto
Presupuesto Extraordinario 01-2016		168,384.97
<b>Exclusiones:</b>		<b>120,901.65</b>
Aporte INTA 40% Sup. Ley 8149	-2,496.11	
Ley Nacional de Emergencias No.8488, art. 46	-787.21	
Transferencias art. 51 y 154 Ley 8436	124,184.97	
Fondos sin asignación presupuestaria		
<b>Total gasto efectivo y presupuestario</b> <b>Presupuesto Extraordinario 01-2016</b>		<b>47,483.32</b>
<b>Límite Aprobado:</b>		
Límite autorizado STAP-0610-2015-		3,877,061.68
Límite ampliado STAP-0550-2016 del 22-04-2016		356,341.76
<b>Menos</b>		
Presupuesto ordinario 2016		4,233,403.44
Mas:		
Rebajo de ingresos por transferencia MAG Oficio No. DM-MAG-076-2016 y sobrante de plazas vacantes		47,497.90
<b>LIMITE DISPONIBLE</b>		<b>14.58</b>

## Anexo 2

### Plan Operativo Institucional

UNIDAD INFORMÁTICA									
Descripción Meta	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Fuente de Información del Indicador	Actividades	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total	Fuente de Financiam.		
<b>METAS OPERATIVAS</b>									
Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información para el periodo 2016-2020	Planificación de los Servicios Tecnológicos	1. Detalle de requerimientos para la contratación 2. Informes de avance por etapa 3. Informe final del Plan Estratégico para TI	1. Presentar los requerimientos para la contratación 2. Revisión de cartel y seguimiento al proceso licitatorio 3. Revisión de informes de avance por etapa 4. Revisión y aprobación del informe final 5. Presentación del Plan Estratégico a la administración superior 6. Divulgación a usuarios	1	Absoluto	4.00	Institucional	Roger López	Se cumple si se cuenta con contenido presupuestario para la contratación del servicio profesional que va a elaborar el Plan Estratégico Informático 2016-2020
Implementar el 90% del Programa de Centralización de la información Institucional con el fin de que sea accesada desde cualquier punto del país, por los usuarios internos y externos.	Disponibilidad de servicios tecnológicos	1. Intranet 2. Página Web 3. Correo electrónico 4. Información en servidores institucionales (sistemas) 5. Telefonía IP	1. Optimización del software existente para su adaptación a un ambiente wan. 2. Verificar las diferentes conexiones que se tienen a nivel nacional con las oficinas centrales, para determinar si requieren de una actualización o mejora. 3. Capacitar al personal de informática para la actualización de conocimientos en Manejo y Administración de TI y Seguridad de Información. 4. Realizar reuniones con el personal involucrado en el mantenimiento de la información de la nueva Página Web. 5. Seguimiento del cronograma de implementación y uso de la intranet en todas las oficinas	90%	Porcentual	12.00	Institucional	Roger López	Se requiere recursos presupuestarios para inversión en bienes duraderos, sea mediante presupuesto ordinario o extraordinario.
				<b>TOTAL UNIDAD INFORMÁTICA</b>		16.00			

DIRECCION GENERAL TÉCNICA										
Descripción Meta	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Formula del Indicador	Fuente de Información del Indicador	Actividades	Meta del Indicador para el periodo (desempeño)		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS (en millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
					TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total	Fuente de Financiam.		
<b>METAS SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES</b>										
Realizar un estudio sobre el arte de pesca palo vende (green stick) para atún aleta amarilla en la Zona Económica Exclusiva (ZEE)	Nuevo arte de pesca validado	Documento técnico de resultados	1. Información primaria de campo 2. Base de datos con información de capturas 3. Estudio de resultados	1. Coordinación interinstitucional 2. Definir requerimientos de recursos (RH, económicos, equipamiento) 3. Elaborar anteproyecto 4. Validación de resultados con embarcaciones del sector pesquero palangrero	1	Absoluto	16.00	institucional	Jose Miguel Carvajal, Antonio Porras	
Generar dos informes de seguimiento para cada una de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, con el fin de evaluar el avance de los Planes de Ordenamiento Pesquero de cada una de ellas.	Beneficio socioeconómico para los pescadores en pequeña escala	Número de informes de seguimiento elaborados/Número de informes programados	1. Planes de Ordenamiento Pesquero 2. Minutas de seguimiento 3. Informes	1. Coordinar con los responsables de las diferentes AMPR la elaboración del Plan de Mejora 2. Dar seguimiento a la implementación del Plan de Mejora en cada AMPR para cumplimiento de los ejes temáticos 3. Generar informes trimestrales de avance, en coordinación con los responsables de las AMPR	14	Absoluto	6.13	institucional	Ana Salazar, Antonio Porras	



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



**Anexo 3**

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

	<p><b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>Sistema Centralizado de Recaudación</b> <b>SUCURSAL PUNTARENAS</b></p>			
HACE CONSTAR QUE				
<b>RAZÓN SOCIAL/NOMBRE</b> <b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	<b>CÉDULA (JUR/FÍS)</b> <b>4000153004</b>			
<b>CONSTANCIA No: 1402000053314 -408195</b>				
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA				
<b>DADA EN SUCURSAL PUNTARENAS</b> <b>AL 16/JUN/2016</b> <b>ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 07/07/2016</b>				
-----ÚLTIMA LÍNEA-----				
<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NÚMERO PAT. ANTIGUO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>ESTADO</b>
2-04000153004-001-001	9-00198870002-001-000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	ACTIVO
2-04000153004-002-001	9-00341777002-001-000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	INACTIVO
2-04000153004-003-001	---	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	INACTIVO
ALVARO SALAZAR CRUZ  Nombre y firma funcionario responsable		 SELLO	Pag 1 de 1	



#### ANEXO 4

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2016 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, designado por Pbro. Gustavo Meneses Castro Phd, Presidente Ejecutivo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>6</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLIC A	Observacio nes
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y	X			

<sup>6</sup>Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>7</sup>Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLIC A	Observacio nes
los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.				
2. Se cuenta con certificación <sup>8</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>9</sup> y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>10</sup> y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>11</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			Se incluye una previsión para cubrir posibles demandas judiciales en contra del

<sup>8</sup>Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>9</sup>Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>10</sup>Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>11</sup>Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLIC A	Observacio nes
				Instituto
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>12</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>13</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>14</sup> , según corresponda.	<b>X</b>			Se incluye una previsión para cubrir posibles demandas judiciales en contra del Instituto, ya que no se tienen sentencias en firme.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	<b>X</b>			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley	<b>X</b>			

<sup>12</sup>Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>14</sup>Publicada en el Alcance Nro. 38 aLa Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLIC A	Observacio nes
para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>15</sup> .				
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>16</sup> por la instancia interna competente <sup>17</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			Acuerdo AJDIP No.354-2015, Sesión No.040-2015

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.**

Esta certificación la realizo a las 12:00 horas del día 14 del mes de setiembre del año 2015.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>16</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>17</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



**Firma** \_\_\_\_\_

**Nombre:** Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo  
**Puesto:** Jefe de Presupuesto



## ANEXO 5

### **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del plan operativo institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”<sup>18</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de planificación institucional de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

---

<sup>18</sup> Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

El (la) suscrito **RANDALL SÁNCHEZ CAMPOS (a) (JEFE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCOPESCA**, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2016 de **entidad u órgano DESCONCENTRADO**, designado por **PRESIDENCIA EJECUTIVA**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS <sup>19</sup>	SI	NO	NO APLI CA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
9. El plan operativo institucional <sup>20</sup> fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	<b>X</b>			
10. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República":	<b>X</b>			
a) Principios de la formulación presupuestaria.				
i) Integralidad				
ii) Divulgación				
iii) Participación	<b>X</b>			
iv) Flexibilidad	<b>X</b>			
v) Sostenibilidad				
b) Que responda a:				

<sup>19</sup>Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>20</sup>Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558-H-PLAN) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.

REQUISITOS <sup>19</sup>	SI	NO	NO APLI CA	Observaciones
i) Políticas institucionales	<b>X</b>			
ii) Planes de mediano y largo plazo	<b>X</b>			Plan Nacional de Desarrollo Pesquero Aprobado en la Gaceta No. 119 del 21-06-2013-Alcane No. 114 Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG
iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda)	<b>X</b>			Idem con el anterior.
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.		<b>X</b>		No se cuenta con los recursos financieros para el cumplimiento del PND, se está a la espera de aprobación de los fondos para su cumplimiento.
<b>d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.</b>	<b>X</b>			
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	<b>X</b>			
f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos.		<b>X</b>		
El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" <sup>21</sup> :				

<sup>21</sup>Ver en página electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Entre otras cosas se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.



a) Aspectos Estratégicos Institucionales	X			
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) <sup>22</sup>	X			
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (MAPP)	X			
d) Aprobación <sup>23</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			
12. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo <sup>24</sup>			X	Se presenta a Mideplan el Plan de Inversiones Institucionales 2016

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

<sup>22</sup>Especialmente se indica que la MAPI permite obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSESI- y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución

<sup>23</sup>Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

<sup>24</sup>Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-Hy en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

REQUISITOS <sup>2</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular N° 8270)		X		
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III, de la circular N° 8270)			X	
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el período 2016 se encuentran debidamente vinculados.	X			
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto <sup>13</sup>	X			
3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
c) Un organigrama debidamente actualizado.		X		Pendiente de aprobar en el proceso de modernización institucional que establece un organigrama actualizado de la institución.
d) Un diagnóstico institucional.		X		
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			

Esta certificación la realizo a las 10 AM horas del día de 08 mes de setiembre del año 2015.

Firma \_\_\_\_\_



<sup>13</sup> Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República", el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica (Decreto No 34558).

## ANEXO 6

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA**  
**COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



**COMITÉ ASESOR INFORMÁTICA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° ACAI/002-05-2016**

Sesión extraordinaria, celebrada el día 10-05-2016, al ser las 08:30 horas, en la Oficina de la Dirección Administrativa ubicada en las en las Oficinas Centrales del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en Puntarenas, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Adquisición de equipo de cómputo y equipo de comunicación para el INCOPECA, como parte del programa de modernización de las tecnologías de información Institucional.
2. Adquisición de aplicación para control interno que será utilizado por la Auditoria Interna de la Institución.
3. Contratación de una auditoria interna al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuicola (SISPA).
4. Mejoramiento de la seguridad y rediseño de los carnets de Pesca Deportiva que se vende en línea por medio de nuestra página Web.

**DESARROLLO DE SESIÓN**

Apertura y comprobación de quórum

Habiendo quórum legal para sesionar, se abre la sesión al ser las 9:30 horas, en la oficina de la Dirección Administrativa del Incopescas en la ciudad de Puntarenas, con los siguientes miembros.

**MIEMBROS PRESENTES:**

N°	Funcionario	Representante de:
1	Roger López Chavarría	Coordinador
2	Edwin Fallas Quirós	Representante de la Dirección Administrativa
4	Randall Sánchez Campos	Representante Planificación Institucional
3	Antonio Porras Porras	Representante de la Dirección Técnica

**MIEMBRO AUSENTE JUSTIFICADO:**

No se registran

**MIEMBRO AUSENTE INJUSTIFICADA:**

No se registran

**INVITADOS ESPECIALES:**

No se registran



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA  
COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



Temas a tratar:

1. Adquisición de equipo de cómputo y equipo de comunicación para el INCOPECA, como parte del programa de modernización de las tecnologías de información Institucional.

Considerando:

- 1.1 Que mediante acuerdo número AJDIP-529-2015 de fecha 10-12-2015 la Junta Directiva del INCOPECA, aprobó la suma de ₡6.000.000.00 para la adquisición de equipo de cómputo y de comunicación.
- 1.2 Que estos presupuestos responden a lo planteado en el Plan Informático Institucional 2016-2020, presentado ante la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA mediante oficio número INF-010-04-2016 de fecha 14-04-2016, recibida por la Presidencia, el día 15-04-2016, mismo que fue aprobado por la Comisión de Informática mediante acuerdo número ACAI-001-03-2016 de fecha el 09 de marzo del año 2016.
- 1.3 Que la Jefatura de la Unidad de Informática presenta documento INF-012-04-2016, de fecha 03 de abril del 2016 donde explica detalladamente las necesidades del hardware por adquirir, y su utilización dentro de la institución.
- 1.4 Que el Comité Asesor de Informática ha analizado y considerado procedente los puntos antes expuestos y los respalda en todos sus extremos, por lo que encuentra razonable y por consiguientes concluye que se deben de adquirir dichos equipos.
- 1.5 Que los recursos antes mencionados se están tramitando a través del presupuesto extraordinario 01-2016, el cual a la fecha de hoy está siendo preparado por la Unidad de Presupuesto.

Por lo tanto, el Comité Asesor Informático toma el siguiente acuerdo:

**CAI-002-2016**

Adquirir el siguiente hardware, por un monto de 6 millones de colones para:

- a) 15 discos duros de 600GB 15rpm para SAN para una mayor capacidad de almacenamiento que dé un margen para ampliar la capacidad de trabajo para el correo electrónico (dominio: Incopecsa.go.cr), la intranet (intranet.incopecsa.go.cr), la página web (www.incopecsa.go.cr), los contenedores de información por usuarios, y las bases de datos de los sistemas actuales (bd Oracle).
- b) 1 Switch Capa 3 de 48 puertos, para crear una contingencia tipo espejo del actual dispositivo encargado de la comunicación con todas las oficinas regionales desde nuestro data center.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPESCA**  
**COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



Para materializar la adquisición se requerirá en su oportunidad que la Jefatura de Informática, presente ante la Proveduría Institucional la decisión inicial correspondiente, la cual contendrá los elementos necesarios para adjudicar el contrato.

Acuerdo firme.

**2. Adquisición de aplicación para control interno que será utilizado por la Auditoría Interna de la Institución.**

Considerando:

- 2.1 Que con fecha 09-11-2015, la Auditoría Interna presenta oficio número AI-134-11-2015, recibido el mismo día por la Dirección General Administrativa, donde presenta justificación para la adquisición de software como herramienta de trabajo para su dependencia.
- 2.2 Que mediante acuerdo número AJDIP-529-2015 de fecha 10-12-2015 la Junta Directiva del INCOPESCA, aprobó la suma de ₡4.000.000.00 para la adquisición de Software de control interno para la Auditoría.
- 2.3 Que la Jefatura de la Unidad de Informática presenta documento INF-012-04-2016, de fecha 03 de abril del 2016 donde refuerza la necesidad de que la Auditoría Interna cuenta con esa herramienta de trabajo.
- 2.4 Que el Comité Asesor de Informática ha analizado y considerado procedente los puntos antes expuestos y los respalda en todos sus extremos, por lo que encuentra razonable y por consiguientes concluye que se deben de adquirir dichos equipos.
- 2.5 Que los recursos antes mencionados se están tramitando a través del presupuesto extraordinario 01-2016, el cual a la fecha de hoy está siendo preparado por la Unidad de Presupuesto.

Por lo tanto, el Comité Asesor Informático toma el siguiente acuerdo:

**CAI-003-2016**

Aprobar la adquisición de la aplicación para control interno, por un monto de 4 millones de colones, el cual será utilizado por la Auditoría Interna de la Institución. Para materializar la adquisición se requerirá en su oportunidad que la Jefatura de la Auditoría Interna, presente ante la Proveduría Institucional la decisión inicial correspondiente, la cual contendrá los elementos necesarios para adjudicar el contrato.

Acuerdo firme



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA  
COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA



3. Contratación de una auditoria interna al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuicola (SISPA).

Considerando:

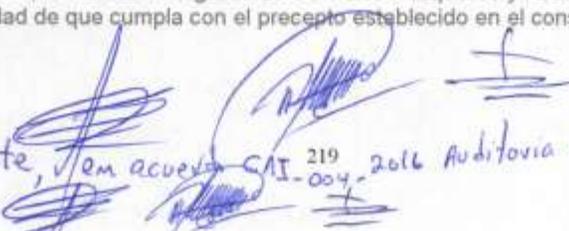
- 3.1 Que este proyecto nace desde la Presidencia Ejecutiva en conversaciones con la Dirección Administrativa y la jefatura de Informática.
- 3.2 Que la Presidencia Ejecutiva y la Jefatura de Informática, han externado la necesidad de que al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuicolas, comúnmente llamado SISPA, que opera en la actualidad y que está cumpliendo con un año de entrar en operación, se le practique por parte de profesionales independientes especialistas en la materia, un sistema de auditoria, que le permita a la administración, disponer de seguridad razonable, a los efectos de que sirva como respaldo para confiar en que la aplicación le brindará a la Institución, pero sobre todo al sector pesquero y acuicola la seguridad de que los registros y servicios que se brinden, sean de total confianza.
- 3.3 Que estos presupuestos responden a lo planteado en el Plan Informático Institucional 2016-2020, presentado ante la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA mediante oficio número INF-010-04-2016 de fecha 14-04-2016, recibida por la Presidencia, el día 15-04-2016, mismo que fue aprobado por la Comisión de Informática mediante acuerdo número ACAI-001-03-2016 de fecha el 09 de marzo del año 2016.
- 3.4 Que la Jefatura de la Unidad de Informática presenta documento INF-012-04-2016, de fecha 03 de abril del 2016, donde se plasma la necesidad de esta contratación.
- 3.5 Que el Comité Asesor de Informática ha analizado y considerado procedente los puntos antes expuestos y los respalda en todos sus extremos, por lo que encuentra razonable y por consiguientes concluye que se deben de adquirir dichos equipos.
- 3.6 Que para llevar a cabo este contrato, se disponen de 4 millones de colones, que se tramitarán bajo la figura de un presupuesto extraordinario, que para este caso sería el número 01-2016, el cual a la fecha de hoy está siendo preparado por la Unidad de Presupuesto.

Por lo tanto, el Comité Asesor Informático toma el siguiente acuerdo:

CAI-004-2016

Recomendar la contratación de una auditoria interna, por un monto de 4 millones de colones, al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuicola (SISPA), con la finalidad de que cumpla con el precepto establecido en el considerando número 3.2.

*Lease correctamente, en acuerdo CAI-219-004-2016 Auditoria interna en vez de*



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPESCA**  
**COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



Para materializar la adquisición de esta auditoria, se requerirá en su oportunidad que la Jefatura de la Unidad de Informática, presente ante la Proveeduría Institucional la decisión inicial correspondiente, la cual contendrá los elementos necesarios para iniciar el proceso licitatorio correspondiente. Debe coordinar con la Auditoría Interna a los efectos de cumplir con la normativa que rige este tipo de contratación.

Acuerdo firme

**4. Mejoramiento de la seguridad y rediseño de los carnets de Pesca Deportiva que se vende en línea por medio de la página Web del INCOPESCA.**

- 4.1 Que mediante acuerdo número AJDIP-529-2015 de fecha 10-12-2015 la Junta Directiva del INCOPESCA, aprobó la suma de €6.000.000.00 para el mejoramiento de la seguridad y rediseño de los carnets de Pesca Deportiva que se vende en línea por medio de nuestra página Web.
- 4.2 Que estos presupuestos responden a lo planteado en el Plan Informático Institucional 2016-2020, presentado ante la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA mediante oficio número INF-010-04-2016 de fecha 14-04-2016, recibida por la Presidencia, el día 15-04-2016, mismo que fue aprobado por la Comisión de Informática mediante acuerdo número ACAI-001-03-2016 de fecha el 09 de marzo del año 2016.
- 4.3 Que la Jefatura de la Unidad de Informática presenta documento INF-012-04-2016, de fecha 03 de abril del 2016 donde explica detalladamente la necesidad de que esta contratación se lleve a cabo.
- 4.4 Que el Comité Asesor de Informática ha analizado y considerado procedente los puntos antes expuestos y los respalda en todos sus extremos, por lo que encuentra razonable y por consiguientes concluye que se deben de llevar a cabo este proyecto.
- 4.5 Que los recursos antes mencionados se están tramitando a través del presupuesto extraordinario 01-2016, el cual a la fecha de hoy está siendo preparado por la Unidad de Presupuesto.

Por lo tanto, el Comité Asesor Informático toma el siguiente acuerdo:

**CAI-005-2016**

Aprobar la inversión para el mejoramiento de la seguridad y rediseño de los carnets de Pesca Deportiva que se vende en línea por medio de nuestra página Web, por un monto de 6 millones de colones.



220



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA**  
**COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



Para materializar la adquisición de esta auditoría, se requerirá en su oportunidad que la Jefatura de la Informática, presente ante la Proveduría Institucional la decisión inicial correspondiente, la cual contendrá los elementos necesarios para iniciar el proceso licitatorio correspondiente.

Acuerdo firme.





**ANEXO 7**  
**Dirección de Organización Pesquera y Acuícola**  
**Justificación meta de Áreas de Marina de Pesca Responsable (AMPR)**  
**Presupuesto Extraordinario N°-01-2016**

➤ **Computadora de Escritorio:**

**Características:**

- Procesador: CPU Intel Core i7 Sexta Generación
- Disco Duro: 1 Tb Toshiba Interno
- Monitor: AOC 12080SW de 20", Genius combo teclado y mouse
- Tarjeta madre Gigabyte B150M-DS3H
- Fuente de Poder evga 400w, DVD write sata 22 x 24 negro

**Cantidad:**

- 2

**Precio Total:**

- ₡1,140,000.000

**Justificación:**

- Registro de información y elaboración de informes técnicos en la unidad de Control y Calidad Ambiental y en el Departamento de mercadeo.

➤ **Impresora:**

**Características:**

- CANON Multifuncional PIXMA G2100 inject 0617C004AA

**Cantidad:**

- 2

**Precio Total:**

- ₡240,000.000

**Justificación:**

- Impresión de documentos e informes técnicos sobre la producción y comercialización.

➤ **Regulador de Voltaje:**

**Características:**

- Marca CDP Modelo 880
- Capacidad de entrada de hasta 1200 watts



- Capacidad de salida con supresión de picos de 1200 watts
- Capacidad de salida con regulación 500 watts

Cantidad:

- 2

Precio Total:

- ₡49,200.000

Justificación:

- Para la regulación del voltaje de las computadoras de escritorio

➤ Computadora Portátil:

Características:

- NOTEBOOK LENOVO FLEX 3 Pantalla:14", WIFI+BT
- Procesador: Intel Core i7-6500U
- Memoria RAM: 8Gb
- Disco Duro:1 Tb
- Sistema Operativo: Windows 10 Pro Microsoft Office Professional 2016

Cantidad:

- 3

Precio Total:

- 1,710,000.000

➤ Adaptador Wireless:

Cantidad:

- 3

Precio Total:

- ₡225,000.000

➤ **Pantalla para Proyector:**

Características:

- Pantalla blanca 72" con trípode

Cantidad:

- 2

Precio Total:

- ₡112,000.000



➤ **Proyector Multimedia:**

Cantidad:

- 1

Precio Total:

- ₡450,000.00

➤ **Parlante:**

Características:

- IN-AUDIO Live-btusbbluetoothfm

Cantidad:

- 2

Precio Total:

- 190,000.000

➤ **Micrófono:**

Características:

- Micrófono doble Skysdm 778

Cantidad:

- 2

Precio Total:

- ₡124,000.00

Justificación:

- En relación a la computadora portátil, adaptador Wireless, pantalla para proyector, proyector multimedia, parlante y el micrófono es necesario brindar capacitaciones en las comunidades pesqueras por parte de funcionarios del Departamento de Extensión y Capacitación, Unidad de Control de Calidad Ambiental y del Departamento de Mercadeo.

➤ **Escritorio:**

Características:

- Madera
- Gavetas con llave

Cantidad:

- 3



Precio Total:

- ¢900,000.000

Justificación:

- Para uso de funcionarios del Departamento de Extensión y Capacitación, de la Unidad de Control de Calidad Ambiental y del Departamento de Mercadeo.

➤ **Hielera:**

Características:

- Hielera Combo 54Qts 5295°

Cantidad:

- 1

Precio Total:

- 50,200.000

Justificación:

- Conservación y traslado de las muestras obtenidas mediante los muestreos biológicos.

➤ **Romana:**

Características:

- Romana Electrónica Marca OCONY
- Modelo ROW-15K
- Plato de acero inoxidable
- Capacidad máxima: 15 kg
- División mínima: 0.1 g
- Temperatura operación 0° a 40° C
- Baterías recargable con duración de 60 horas continuas

Cantidad:

- 1

Precio Total:

- ¢395,000.000

➤ **Romana:**

Características:



- Romana Electrónica Marca OCONY
- Modelo QHW-30
- Plato de acero inoxidable
- Capacidad máxima: 30 kg
- División mínima: 1 g
- Temperatura operación 0° a 40° C
- Baterías recargable con duración de 60 horas continuas

Cantidad:

- 1

Precio Total:

- ₡130,000.000

Justificación:

- En relación a las romanas para pesaje de individuos durante los muestreos biológicos.

➤ **Botas:**

Características:

- Par de botas blancas

Cantidad:

- 5

Precio Total:

- ₡55,725.000

➤ **Ictiometros:**

Características:

- Madera
- Cubierto en resina

Cantidad

- 15

Precio Total:

- ₡300,000.000

➤ **Gabacha:**

Características:



*Dirección General Administrativa*  
*Departamento Financiero*  
*Sección Presupuesto*



- Blancas

Cantidad:

- 2

Precio Total:

- ¢57,000.000

**ANEXO 8**  
**Dirección General Técnica**  
**Justificación del Presupuesto Extraordinario N°01-2016**  
**DGT-A-016-2016 del 24 de mayo del 2016**

❖ **Incubadora para truchas:**

Incubadora de flujo vertical de 16 gavetas, capacidad de incubación 150 000 huevos de trucha arco iris. Dicho equipo se requiere para el remplazo del equipo de incubación muy viejo que se tiene en la estación Truchicola de Ojo de Agua de Dota. El equipo a remplazar ya llegó a su vida útil (25 años) y presenta problemas de fugas de agua por el rompimiento de las gavetas de incubación, además que las tapas de las gavetas presentan fisuras y hay gran escape y pérdida de alevines. Además con la compra de este equipo se podrá bajar la densidad de carga de incubación en el equipo actual (de 13 000 a 100 000 huevos por gaveta) la cual mejorara el porcentaje de sobrevivencia en el proceso de incubación de huevos de trucha.

❖ **Perfilador vertical y Profundímetro:**

Lo que respecta al perfilador vertical y al profundímetro, son dos equipos para ser utilizados en el proyecto “Análisis de Tecnologías Alternativas para la Pesca Pelágica y su Viabilidad para la Flota Artesanal de Media y Avanzada en Costa Rica” el cual se encuentra en el marco del Convenio específico de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Federación Costarricense de pesca (FECOP).

Este proyecto tiene como objetivo promover una transformación tecnológica en la pesca pelágica costarricense, hacia una captura especializada en el atún aleta amarilla, a través de la promoción de técnicas y arte de pesca selectivas.

A continuación se detallan de manera general los principales resultados que espera obtener de la iniciativa de investigación:

- Caracterización del desempeño de la caña verde para la captura de atún superficial y recomendaciones para transferencia de este conocimiento en programas de capacitación de pescadores.
- Caracterización del desempeño de la línea vertical y recomendaciones sobre el uso del palangre profundo para la captura de atún a diferentes profundidades en la columna de agua y recomendaciones para la transferencia de este conocimiento en programas de capacitación de pescadores.
- Desarrollo de y ejecución de Servicios de Formación y Capacitación Profesional de ubicación de zonas de pesca mediante uso de sensores remotos y visuales; así como capacitaciones en armado, instalación y operación de las nuevas técnicas de pesca.

- Elaboración de un Manual de manejo de la captura y de manejo post-captura, para alcanzar y retener la mayor calidad y precio de venta de la carne.
- Al menos un “workingpaper” y una publicación científica que resuma los resultados del experimento.

En este sentido se describen dos de los equipos con los que el INCOPECA estaría apoyando para el desarrollo del proyecto.

### **El Perfilador Vertical o CTD**

Los CTD son equipos que registran la conductividad y temperatura del agua así como la profundidad a la que se encuentra sumergido el equipo. Las siglas CTD significan “Conductivity” (Conductividad), “Temperature” (Temperatura) y “Depth” (Profundidad). El equipo en sí consta de un cilindro metálico capaz de soportar altas presiones, donde se alojan la electrónica (en su interior) y los sensores. Estos aparatos pueden estar complementados con otros sensores como pueden ser fluorómetros, transmisómetros, medidores de oxígeno, altímetros, etc. Estos CTD son de operación estacionaria (a buque parado).

Ventajas:

- Se puede medir introduciéndolo al mar solo o se lo puede adherir a una roseta.
- Es posible conectar más sensores de calidad de agua.
- Equipo robusto para soportar grandes temperaturas y profundidades.
- Se puede configurar para introducirla al mar tanto de forma vertical como horizontal.

Importante:

- Se debe instalar en una protección metálica para introducirla al mar.
- Cuando se introduzca al mar es importante analizar la configuración de ingreso ya sea verticalmente y con los respectivos accesorios.

### **Profundímetro**

Es un equipo que se instala en el barco y permite detectar peces debajo del agua, alrededores del barco y al mismo tiempo funciona como indicador de profundidad y temperatura del agua



## INDICE

	<b>Nº Página</b>
Introducción .....	1
Acuerdo de Junta Directiva.....	2
Sección de Ingresos .....	3
Sección de Gastos .....	5
Sección de Información Complementaria.....	7
Justificación de los Ingresos y detalles correspondientes .....	9
Certificación de Superávit Acumulado al 31-12-2015.....	11
Rebajar presupuesto de Ingresos	
Justificación de los Egresos y detalles correspondientes.....	12
Anexos .....	18
Anexo Nº 1 Determinación del límite presupuestario	19
Anexo No. 2 Plan Operativo Institucional (POI)	20
Anexo No. 3 Certificación de la CCSS	22
Anexo No. 4 Bloque de Legalidad Presupuesto inicial 2016	23
Anexo No. 5 Bloque de Legalidad Plan Operativo (POI) 2016	28
Anexo No. 6 Acta ACAI/001-03-2015 de la Comisión Gerencial de Informática	33
Anexo No. 7 Justificación de meta de Áreas Marina de pesca Responsable (AMPR)	39
Anexo No. 8 Justificación de la Dirección General Técnica DGT-A-016-2016	45